



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 183 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficio N° 488-GADMLA- 2017, suscrito por el Abogado Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, en el mismo que en la parte fundamental señala: De acuerdo a lo establecido en el Art. 57, letra s) del COOTAD, solicito al Pleno del Concejo, me conceda licencia con cargo a mis vacaciones anuales, del 20 al 26 de septiembre del 2017. Durante mi ausencia, me subrogará, la señora Evelin Ormazá Santander, Vicealcaldesa del GADMLA, conforme lo determina el Art. 62, letra a) del COOTAD;

Que, en el Sexto Punto del orden del día de la sesión ordinaria, del quince de septiembre del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 488-GADMLA-2017, suscrito por el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, sobre solicitud de licencia de vacaciones;**

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, las señoras Concejales, los señores Concejales y la señora Vicealcaldesa, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el oficio N° 488-GADMLA-2017, suscrito por el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, sobre solicitud de licencia de vacaciones. El Concejo Municipal, le concede licencia de vacaciones al señor Alcalde Vinicio Vega, del 20 al 26 de septiembre de 2017.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 15 de septiembre de 2017

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

